

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE GRANADA

**2020/81** *Notificación de Auto. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 249/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 249/2019.

Negociado: CG.

N.I.G.: 1808744420190001605

De: Sonia Cano Valencia.

Abogado: Ángel Tomas Lara Ayuso.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, herederos de José Luis Suarez S.L., Francisco Suarez S.A., Cantauris Perfums S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Cuenca Hermanos S.L., Indusuar S.L., Jara División S.L., Norperfum S.L., Perfumerías de Cádiz S.A., Perfumevip S.L., Senseperfum S.L., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L. y Inés Díaz Estévez, Admón. Concursal de Francisco Suarez S.A.

Abogado: Inés Díaz Estévez

Doña María Dolores Hernández Burgos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada.

#### **Hace saber:**

Que en virtud de lo acordado en los autos número 249/2019 donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto, se ha acordado notificar a los demandados Herederos de José Luis Suarez S.L., Francisco Suarez S.A., Cantauris Perfums S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Cuenca Hermanos S.L., Indusuar S.L., Jara División S.L., Norperfum S.L., Perfumerías de Cádiz S.A., Perfumevip S.L., Senseperfum S.L., Suarez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L. el Auto de Desistimiento dictado en fecha 24/10/19, contra el que cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, referido al expediente arriba expresado a instancia de Sonia Cano Valencia.

Y para que sirva de notificación a los demandados Compañía Regional de Autoservicios S.A., Indusuar S.L., Jara División S.L., Senseperfum S.L., Perfumevip S.L., Norperfum S.L. y Francisco Suarez S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Granada, a 19 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ BURGOS.